

Of. de la Mujer

<p>Establecer coordinación con JUNAEB, IND, SERPLAC y Municipalidad correspondiente, para la implementación de 4 centros de atención para hijas e hijos de mujeres trabajadoras Temporeras que se encuentran distribuidos en las localidades de Rivadavia, Diaguitas, San Isidro y Vicuña.</p>	<p>Mujeres entre 18 y 65 años, que residan en la comuna.</p>	<p>No</p>	<p>Ser Jefa de Hogar o de Núcleo. Ser económicamente activa, es decir, estar trabajando, cesante, subempleada o buscando trabajo. Vivir o trabajar en la comuna donde se desarrolla el programa. (Comuna de Vicuña). Tener entre 4.213 y 13.484 en la Ficha de Protección Social. Tener personas a su cargo.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Calle Chacabuco N°502, Comuna de Vicuña. Horario de Atención: Lunes a Viernes. Mañana: 08:30 13:00 hrs Tarde: 15:00 17:30 hrs. Oficina de la Mujer (Av. 5 de Abril 0260)</p>	
<p>Mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de las trabajadoras jefas de hogar y de núcleo, a través del diseño, implementación, validación y transferencia de un modelo de intervención integral y participativa de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.</p>	<p>Mujeres entre 18 y 65 años, que residan en la comuna.</p>	<p>No</p>	<p>Ser Jefa de Hogar o de Núcleo. Ser económicamente activa, es decir, estar trabajando, cesante, subempleada o buscando trabajo. Vivir o trabajar en la comuna donde se desarrolla el programa. (Comuna de Vicuña). Tener entre 4.213 y 13.484 en la Ficha de Protección Social. Tener personas a su cargo. Tener entre 18 y 65 años.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Calle Chacabuco N°502, Comuna de Vicuña. Horario de Atención: Lunes a Viernes. Mañana: 08:30 13:00 hrs Tarde: 15:00 17:30 hrs. Oficina de la Mujer (Av. 5 de Abril 0260)</p>	<p>Enlace</p>